

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de marzo de 1985.-

Visto el presente expediente N° 49/85 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de lograr la provisión de cincuenta (50) cassettes de cinta y cincuenta (50) cintas correctoras para máquinas de escribir marca Olympia, modelo E.S. 100, destinados a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, de conformidad con lo establecido en el art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

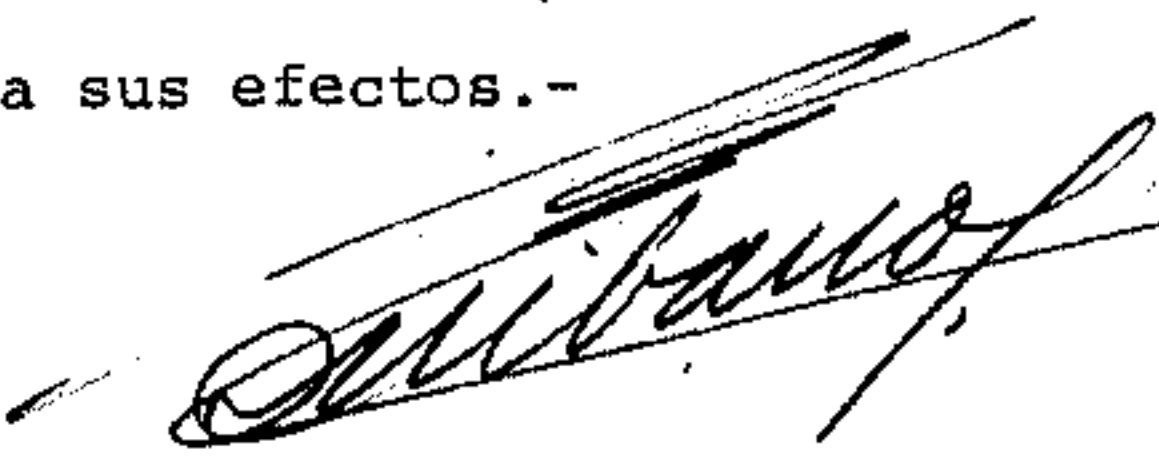
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 3.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL ////////// (\$a. 240.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

  
JUAN ESCARIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION